Universidad de Cádiz

ACUERDO DE FUNCIONAMIENTO DE ÁREAS DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

ANTECEDENTES

A petición de Profesores del área de Fisioterapia se aprobó, el 22 de mayo de 2009, en Consejo Extraordinario de Departamento de Enfermería y Fisioterapia, el cambio de adscripción del área de Fisioterapia a otro Departamento de la UCA. Cambio que aún no ha sido posible realizar.

El Equipo Rectoral tras reunión mantenida el 30 de septiembre de 2011, con Profesores del área de Fisioterapia y posteriormente el 21 de octubre de 2011, con el Director del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, decide dar una solución transitoria, en tanto no se produzca la adscripción del Profesorado del área de Fisioterapia a otro Departamento o puedan formalizar según la normativa un Departamento.

En este sentido, el 16 de enero de 2012, se reúnen en la sede del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, un representante del área de Fisioterapia, el Director del Departamento de Enfermería y Fisioterapia y el Decano de la Facultad, con la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, la Asesora para Ciencias de la Salud, la Directora de la Unidad de Planificación y la Vicesecretaria General como fedataria de los acuerdos a proponer posteriormente a Consejo de Departamento.

El Consejo de Departamento se reunió el 8 de febrero de 2012 en sesión extraordinaria para debatir y someter a votación la propuesta de funcionamiento transitoria presentada, resultando finalmente aprobada; acordándose, así mismo, solicitar informe jurídico sobre la legalidad de la misma. Una vez recibido el informe jurídico desfavorable, el día 22 de marzo de 2012 se convoca un nuevo Consejo de Departamento en el que se anula la aprobación mencionada.

Finalmente, el Sr. Rector solicita al Sr. Defensor Universitario y a la Sra. Inspectora General de Servicios que intervenga y medien en para intentar llegar a un nuevo acuerdo, de forma que en reunión celebrada el 4 de junio a la que asisten D. Juan Manuel López Alcalá, Defensor Universitario, Dña. Mª Inmaculada Medina Bulo, Inspectora General de Servicios, Dña. Mª Teresa Gutiérrez Amares, Asesora de Ciencias de la Salud, Dña. Ana Mª García Bañón, Decana de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, Dña. Mª José Abellán Hervás, Directora del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, D Luis Javier Moreno Corral, Profesor representante del área de Enfermería del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, Dña. Mª José Santi Cano, Profesora representante del área de Enfermería del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, Dña. Petronila Oliva Ruiz, Profesora representante del área de Fisioterapia del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, D. Luciano Domínguez Táboas, Profesor representante del área de Fisioterapia del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, se acuerda someter a debate de las Áreas del Departamento una propuesta de acuerdo con respecto al funcionamiento del Departamento desde el punto de vista operativo y de compromiso y proponen los siguientes puntos de consenso a ratificar en Consejo de Departamento:

1. Cada área de conocimiento funcionará de forma autónoma para la planificación y asignación docente de las asignaturas adscritas a cada una de ellas.
2. Dichas propuestas de planificación y asignación docente, presentadas por la Dirección del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, se aprobarán tal y como establece la normativa por el

Consejo de Departamento, entendiéndose que tras el correspondiente debate se aprobarán respetando la autonomía de las áreas.

El 5 de junio, reunido el Profesorado del Área de Fisioterapia, levantan Acta que envían a la Dirección de Departamento en la que manifiestan su acuerdo con los términos del acuerdo propuesto el 4 de junio.

El 5 de junio, los Profesores Mª José Santi Cano y Luis J Moreno Corral envían correo con el acuerdo a los profesores del área de Enfermería solicitando su análisis y sugerencias. Por parte del profesorado del Área de Enfermería se propone una serie de sugerencias de modificación a la propuesta de acuerdo que se recogen y añaden al acuerdo propuesto, en tanto no se produzca la adscripción del Profesorado del área de Fisioterapia a otro Departamento o puedan constituirse como Departamento independiente.

****

ACUERDOS

1. La Dirección de Departamento se compromete a colaborar con las autoridades académicas competentes, estudiar alternativas viables y agilizar la ejecución del acuerdo de Adscripción del Área de Fisioterapia a otro Departamento de la UCA aprobado en Consejo de Departamento de 22 de mayo de 2009.

2. Cada área de conocimiento funcionará de forma autónoma para la planificación y asignación docente de las asignaturas adscritas a cada una de ellas.

3. Las propuestas de planificación y asignación docente, presentadas por la Dirección del Departamento de Enfermería y Fisioterapia se aprobarán, tal y como establece la normativa, por el Consejo de Departamento, entendiéndose que tras el correspondiente debate se aprobarán, si procede, respetando la autonomía de las áreas.

4. El profesorado de ambas áreas de conocimiento se compromete a defender, apoyar y ratificar los acuerdos aprobados por Consejo de Departamento en los diferentes órganos colegiados de la Universidad de los que sean miembros electos o natos.